

Nota de Prensa

La Administradora Concursal, Amelia Medina Cuadros, presenta el Informe Provisional del CB Granada

- **127 acreedores solicitan el pago de una deuda acreditada de 6.501.346'15 euros. A partir de ahora, se abre un plazo de 10 días para impugnar el Informe.**

Granada, 27/05/2011.- En el día de hoy, la Administradora Concursal Amelia Medina Cuadros de MEDINA-CUADROS ABOGADOS, ha presentado, dentro del plazo legalmente establecido -prórroga incluida- el Informe Provisional de la entidad deportiva C.B. Granada, S.A.D., en concurso de acreedores, en virtud del Auto dictado por el Juez de lo Mercantil nº1 de Granada, D. Blas Alberto González Navarro, el pasado 14 de marzo de 2011.

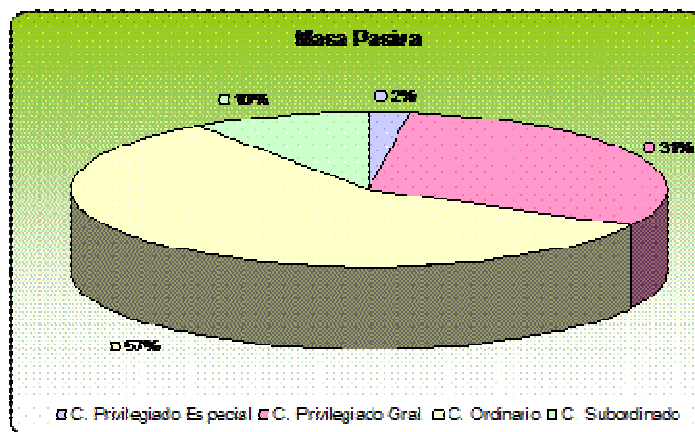
El Informe recoge un total de 127 acreedores que suponen un pasivo de 6.501.346'15 €. El acreedor más importante es, como suele ocurrir en estos casos de entidades deportivas, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), seguida muy de lejos por la Caja de Ahorros de Granada y aún más distante por el Baloncesto Málaga S.A.D. y la Caja Rural de Granada. La Tesorería General de la Seguridad Social ocupa el 6º lugar en cuantía de sus créditos.

La situación patrimonial de C.B. GRANADA, S.A.D. a la fecha de presentación del Informe Provisional es de déficit, si bien conviene hacer notar que la cifra quedará definitivamente fijada cuando se elaboren, tras el plazo de las impugnaciones y una vez se resuelvan las que haya, los textos definitivos de inventario y lista de acreedores.

De la situación patrimonial actual del deudor se deduce que los activos que figuran en el Inventario, representan el 63'98% de la masa pasiva que resulta de la lista de acreedores incluidos y contra la masa, y ello teniendo en cuenta que los valores asignados al bien que forma la masa activa no se han hecho según el valor otorgado por el deudor y que pueden ser inferiores en el momento de su realización.

El importe de los créditos reconocidos y calificados con privilegio especial y general, representan el 50'52% de la masa activa que resulta del inventario, aunque podría variar tras el periodo de impugnaciones de 10 días que se concederá una vez publicado este informe.

La distribución de la masa pasiva se descompone de la siguiente manera gráfica:



Se constata que cerca de casi cuatro millones y medio de euros corresponden a créditos ordinarios y subordinados, es decir, casi un 70% de la masa pasiva, cuyos acreedores serán los protagonistas, una vez finalizada la fase común, de posibilitar algún tipo de convenio que permita la viabilidad del Club y su continuidad en la Liga LEB Oro o ACB.

A partir de ahora, los acreedores tienen un plazo de 10 días para impugnar el Informe. Si esto ocurriese se abrirían unos incidentes que serían resueltos por el Juez. En caso contrario, la Administración Concursal presentaría el Informe definitivo y el Juez decidiría cuándo convocar la Junta de acreedores.

Para más información contactar con:
 David Jiménez - Director de Comunicación
djimenez@medinacuadros.es

Medina Cuadros Abogados asesora desde 1978 a cientos de empresas y particulares. Con sede en las principales ciudades de España y alcance hasta América Latina, más de doscientos profesionales prestan asistencia en todos los procesos legales, en diferentes áreas del derecho: Mercantil, Laboral, Penal, Civil, Derecho Inmobiliario y Derecho Deportivo.